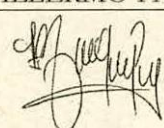


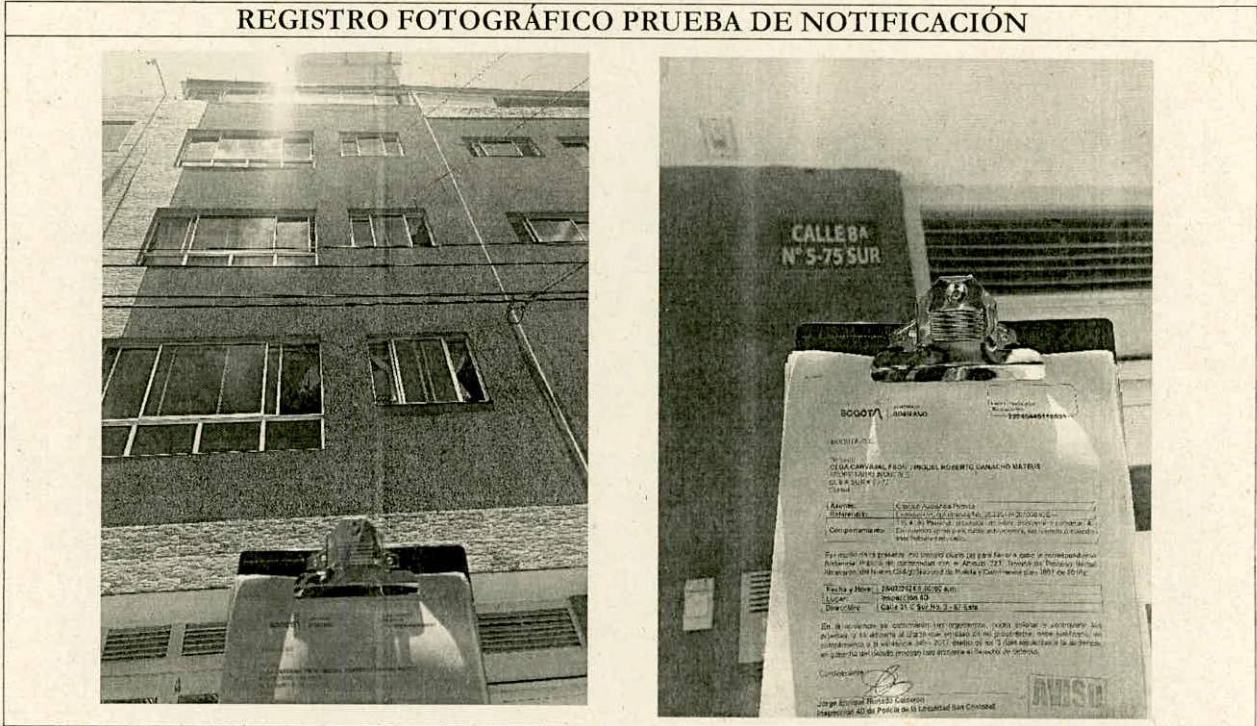
Fecha: 16 de ABRIL del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo NELSON GUILLERMO PALOMO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.811.787 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA		
20245440118831	544 ISPECCIONES	OLGA CARVAJL PBON / MIGUEL ROBERT CAMACHO MATEUS	CUARTA		
MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE			
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		LA SEÑORA QUE ATENDÉ DICE QUE ELLA NO VIVE AHÍ, PERO LOS TRABAJADORES QUE ETAN EN EL LUGAR YA HA RECIBIDO NOTIFICACIONES ANTERIORES, ELLA SE MUESTRA EN ESTADO DE ENOJO CUANDO SE DICE QUE ES DE LA ALCALDÍA			
2. DIRECCION DEFICIENTE					
3. REHUSADO		X			
4. CERRADO					
5. FALLECIDO					
6. PREDIO DESOCUPADO					
7. CAMBIO DE DOMICILIO					
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO					
9. FUERZA MAYOR					
10. ZONA DE ALTO RIESGO					
11. OTRO					
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO					
12. NO RECLAMADO					
13. NO CONTACTADO					
14. APARTADO CLAUSURADO					
INTENTOS DE NOTIFICACIÓN					
RECORRIDOS		FECHA		HORA	
1º. VISITA	X	16 / 04 / 2024		11 : 05 am	
¿SE ANEXA FOTOGRAFICO?	REGISTRO	SI	X	NO	
DATOS DEL NOTIFICADOR					
NOMBRE LEGIBLE		NELSON GUILLERMO PALOMO JIMENEZ			
FIRMA					
No DE IDENTIFICACIÓN		79.811.787 de Bogotá			

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 18 ABR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 24 ABR 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Fecha: 19/03/2024
Radicado No.

20245440118831

BOGOTÁ, D.C.

Señor(a)

OLGA CARVAJAL P BON / MIGUEL ROBERTO CAMACHO MATEUS

PROPIETARIO INMUEBLE

CL 8 A SUR # 5 - 75

Ciudad

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente/Comparendo No. 2023544490100840E –
Comportamiento:	135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	25/07/2024 8:00:00 a.m.
Lugar:	Inspección 4D
Dirección:	Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

Jorge Enrique Hurtado Calderon
Inspección 4D de Policía de la Localidad San Cristobal

Proyectó: Jorge Enrique Hurtado Calderon

